



FUNCIONES

Lic. Paulo César Islas Lara

- 1.- Elaborar los programas de trabajo de la coordinación;
- 2.- Coordinar los trabajos para la realización de las sesiones del Consejo General;
- 3.- Preparar y verificar las publicaciones que realice el Consejo General;
- 4.- Apoyar a la integración, instalación y funcionamiento de los consejos distri-
tales y municipales electorales;
- 5.- Proveer lo necesario para la ubicación e integración de las mesas
directivas de casilla;
- 6.- Elaborar los proyectos y formatos de la documentación y materiales electora-
les para someterlos por conducto del Presidente a la aprobación del Consejo
General;
- 7.- Proveer lo necesario para la impresión y distribución de la
documentación electoral de las elecciones;
- 8.- Llevar las estadísticas de las elecciones;
- 9.- Actuar como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de
Organización Electoral;

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



EQUIDAD **IMPARCIALIDAD** OBJETIVIDAD **LEGALIDAD** INDEPENDENCIA **CERTEZA**